



## **JUNIO 2023:**

**1.- LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-** Mediante Decreto Ejecutivo No. 755, el Presidente de la República Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento a la Ley Orgánica que Regula el Uso Legítimo de la Fuerza.

El reglamento tiene por objeto reglar la Ley Orgánica que Regula el Uso Legítimo de la Fuerza, mediante el establecimiento de procedimientos para su aplicación en el territorio nacional para las y los servidores de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria.

**FUENTE:** Suplemento del Registro Oficial No. 323 de 2 de junio de 2023.

**2.- LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-** Mediante Decreto Ejecutivo No. 742, el Presidente de la República Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Decreto Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la economía Familiar.

El objeto de este cuerpo legal es fortalecer la economía familiar y de los negocios populares bajo los principios de progresividad de la carga tributaria, considerando tanto sus niveles de ingresos como de gastos, y de sostenibilidad de las finanzas públicas.

**FUENTE:** Suplemento del Registro Oficial No. 335 de 20 de junio de 2023.

**3.- LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-** Mediante Decreto Ejecutivo No. 788, el Presidente de la República Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento para Asociaciones Público - Privadas.

El objeto de este Reglamento es establecer el marco institucional y los procesos aplicables para la participación del sector privado en la gestión y financiamiento de los Proyectos Públicos de Asociaciones Público Privadas, de conformidad con los términos prescritos en el artículo 316 de la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público – Privadas y la Inversión Extranjera.

**FUENTE:** Suplemento del Registro Oficial No. 341 de 28 de junio de 2023.

**4.- EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.-** Mediante Resolución No. PLE-CNE-7-21—6-2023, aprobó la Convocatoria a Consulta popular para mantener el crudo del bloque 43 indefinidamente bajo el subsuelo.

**FUENTE:** Tercer Suplemento del Registro Oficial No.338, de 23 de junio de 2023.

**5.- EL MINISTERIO DEL TRABAJO.-** Mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2023-076, expidió la Norma Técnica para la Gestión de requerimientos, Quejas y Denuncias Administrativas. Las disposiciones son de carácter obligatoria para todas las entidades detalladas en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos.

**FUENTE:** Registro Oficial No. 341 de 28 de julio de 2023.